

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/93/2021 INTERPUESTO POR LA C. MARCELA GARCÍA VÁZQUEZ por su propio derecho, **EN CONTRA DE:** “La notificación de resolución que se hizo el pasado 8 de mayo por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por la cual deja sin efecto mi designación como candidata a Diputada Local por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de San Luis Potosí, por el partido MORENA en la Segunda Fórmula en carácter de propietaria. 2) La designación de Cuautli Fernando Badillo Moreno y Lidia Nayely (sic) Vargas Hernández como propietarios de la fórmula 1 y 2 de la Lista de Diputados por el de representación proporcional por la Comisión Nacional de Elecciones de Morena.” (Sic) **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 07 siete de diciembre de 2022, dos mil veintidós.

Visto el estado que guardan los autos del Juicio Ciudadano con número de clave **TESLP/JDC/93/2021** del índice de este Órgano Jurisdiccional con fundamento en el numeral 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO: Vista la certificación de plazo de fecha 05 cinco de noviembre del año que transcurre, en la cual, la Lic. Alicia Delgado Delgadillo en su carácter de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, certifica que el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político MORENA no dio cumplimiento a los acuerdos de fecha 05 cinco de septiembre y 28 veintiocho de noviembre ambos del año 2022 dos mil veintidós dictados por este Tribunal Electoral.

En tal sentido, téngase al Comité Ejecutivo Estatal del Partido MORENA por no dando cumplimiento al acuerdo de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2022 dos mil veintidós.

SEGUNDO: Se tiene por recibido a las 11:57 once horas con cincuenta y siete minutos del día 05 cinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós escrito dirigido a este Tribunal Electoral del Estado, signado por la C. Norma Angélica Márquez Vázquez quien dice ostentarse con la calidad de representante del Partido MORENA ante el CEEPAC. **Téngasele** por informando a esta autoridad el domicilio de la Comisión Nacional de Justicia del Partido Político MORENA en la Ciudad de México.

Por tanto, en aras de impulsar el procedimiento, **notifíquese** el proveído de fecha 27 veintisiete de junio del presente año agregando copia certificada del mismo, en el domicilio proporcionado, es decir el ubicado en Calle Liverpool 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 de la Ciudad de México, para efectos de que dicha Comisión remita de manera inmediata los autos originales del expediente **TESLP/JDC/93/2021** a este Órgano Jurisdiccional.

Notifíquese el presente acuerdo por estrados que se fijen en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral.

Así lo resolvió y firma el Lic. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Licenciada Gabriela López Domínguez. Doy fe. “

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**